## ARENERA DE TAURA S.A. ARETAURA

147485 CIV

Guayaquil 03 de febrero de 2017

Señor
SEBASTIAN ARTURO FALCONI YCAZA
Presente.-

De mis consideraciones

1

Cúmpleme comunicar a Usted, que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía ARENERA DE TAURA S.A. ARETAURA, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acièrto de elegírlo a Usted GERENTE de la compañía por el periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes constantes en el estatuto social de la compañía y en la ley.

En el ejercicio de su cargo a Usted le corresponderá ejercer la representación **LEGAL**, **JUDICIAL** Y **EXTRAJUDICIAL** de la compañía de manera individual.

El estatuto social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Suplente Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Ab. Alexis Aguirre Alomia, el 12 de marzo del 2012, la misma que se inscribió en el registro mercantil del Cantón Guayaquil el 26 de abril del 2012.

Particular que comunico a Usted para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

SRA. MARIELLA AMIRA ISAIAS CHIRIBOGA

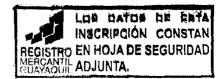
Man ello Trais

Secretaria de la Junta

RAZÓN: Acepto el cargo de GERENTE de la compañía ARENERA DE TAURA S.A. ARETAURA y declaro que me he posicionado en el fecha Guayaquil, 03 de febrero del 2017.

SEBASTIAN ARTURO FALCONI YCAZA

C.C. 0914318/191



## Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:11.175 FECHA DE REPERTORIO:09/mar/2018 HORA DE REPERTORIO:14:29

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Marzo del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía ARENERA DE TAURA S.A. ARETAURA, a favor de SEBASTIAN ARTURO FALCONI YCAZA, de fojas 11.202 a 11.205, Registro de Nombramientos número 3.203.

ORDEN: 11175

INTERNATIONAL VALUE (INTERNATIONAL INTERNATIONAL INTERNATI

Guayaquil, 13 de marzo de 2018

REVISADO POR

Mgs. César Moya <del>Delgado</del> REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO INTENDENCIA DE COMPAÑAS DE GUAYAGUI.

29 MAR 2018

E.CIBID O

12:30 JUNN